

Su Guía del Censo 2020 para inquilinos

¿Qué significa el censo para los inquilinos?

Los inquilinos o arrendatarios están considerados entre los grupos poblacionales más difíciles de contar. Solo en la ciudad de Los Ángeles, más de la mitad de los 4 millones de residentes (63 %) viven en unidades habitacionales ocupadas por inquilinos. Es vital que todos los inquilinos en la Ciudad de Los Ángeles sean contados para asegurar que la ciudad obtenga su parte justa de fondos federales para programas que benefician a los inquilinos, incluyendo Vales para Elección de Vivienda y Programas de Pagos de Asistencia en virtud de la Sección 8, el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), y los centros de salud comunitarios locales.

¿Está autorizado el propietario de la vivienda que alquilo (arrendante) a proporcionar información sobre mí a un trabajador del censo?

Si un trabajador del censo no puede obtener de usted las respuestas a la encuesta, debe comunicarse con el propietario o el administrador de su propiedad de alquiler para obtener la información necesaria. Esto podría llevar a un recuento insuficiente, ya que los propietarios pueden no saber el número exacto de personas o familias que viven en sus propiedades de alquiler.

¿A quién hay que contar en mi casa?

Es importante que todas las personas que residan o pernocten en su dirección (incluyendo dentro de su apartamento o casa, en el garaje o en una casa rodante en su propiedad) se cuenten el 1 de abril de 2020. Esto incluye a los bebés, niños, adultos, personas de la tercera edad, y personas que no son parientes suyos. La Oficina del Censo de los Estados Unidos solo aceptará una encuesta por hogar, por lo que es muy importante que todos sean contados correctamente la primera vez.

¿Enviaré a alguien el gobierno federal a mi casa?

Los trabajadores del censo o encuestadores solo irán a su casa si nadie de su familia responde a la encuesta para finales de abril de 2020. En ese caso, el encuestador le pedirá que complete el cuestionario en persona. Sin embargo, los encuestadores tradicionalmente tienen dificultades para acceder a los edificios de apartamentos, razón por la cual muchos inquilinos no son contados. Para evitar que alguien vaya a su casa, usted debe completar el cuestionario del censo tan pronto como reciba una notificación por correo.

La Ciudad de Los Ángeles proveerá modificaciones razonables para asegurar el acceso igualitario a sus programas, servicios e instalaciones para personas con discapacidades. Para hacer una solicitud, comuníquese con el Departamento de Discapacidades en DOD.Contact@lacity.org o al (213) 202-5668, con cinco o más días hábiles de anticipación.